

CORRECCIÓN DE ERRORES**Corrección de errores de la Directiva 2008/8/CE del Consejo, de 12 de febrero de 2008, por la que se modifica la Directiva 2006/112/CE en lo que respecta al lugar de la prestación de servicios**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 44 de 20 de febrero de 2008)

En la página 13, en el artículo 2, en el punto 1 (sustitución del capítulo 3 del título V de la Directiva 2006/112/CE):

donde dice: «Artículo 48

El lugar de prestación de servicios de transporte será el lugar en el que se realice el transporte, en función de las distancias recorridas.»

debe decir: «Artículo 48

El lugar de prestación de servicios de transporte de pasajeros será el lugar en el que se realice el transporte, en función de las distancias recorridas.»
